

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Las obras públicas se tendrán que trocear para dar entrada a las pymes

**UNA REVOLUCIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL/** La nueva Ley de contratos del sector público impondrá la división en lotes de todas las licitaciones, salvo que las Administraciones justifiquen que no procede.

Juanma Lamet. Madrid

La nueva Ley de contratos del sector público (LCSP), que se encuentra en el Senado para su aprobación final, puede suponer toda una revolución del tejido empresarial español. La norma, que ha salido del Congreso sin votos en contra, impone una nueva regulación sobre la manera de licitar: a partir de ahora, todas las obras y todos los contratos se deberán trocear, para que las pymes puedan licitar por ellos y, en su caso, gestionarlos. Sólo cuando la Administración licitante justifique detalladamente que es mejor no fraccionar el contrato, se permitirá la posibilidad de no hacerlo.

Los contratos del sector público equivalen al 20% del PIB. O sea, unos 200.000 millones de euros al año. Se trata de una tarta gigantesca de la que se había expulsado hasta ahora a las pequeñas y medianas empresas, condenadas al papel secundario de subcontratistas y proveedores de las grandes empresas.

Para muestra, un botón. Según un estudio de la Fundación Civio, hay 10 compañías que han copado el 70% de las adjudicaciones de obras públicas desde 2009, de forma directa (el 40%) o participando en alguna unión de empresas. Esos grupos constructores son ACS, Acciona, FCC, Ferrovial, Sacyr, Isolux Corsán, Villar Mir, Comsa, Copisa y Grupo Sando.

La Ley de contratos intenta cambiar esta dinámica, pero no ya porque los partidos españoles hayan sufrido un repentino ataque de responsabilidad para con las pymes, sino porque es una obligación de la Comisión Europea. La norma española traspone –más de un año tarde– una directiva que estipula que hay que segmentar los contratos en lotes, salvo cuando se justifique lo contrario.

Esta nueva práctica deviene de la *Small Business Act*, que es el nuevo marco regulatorio europeo que busca incentivar el emprendimiento. Este marco pasa por una estrategia con 10 principios. El quinto de ellos recomienda facilitar el acceso de las pymes a la contratación pública. Bru-



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, visitando una obra de Alta Velocidad.

## Otras novedades de la Ley de contratos

- Se incluye un procedimiento ágil y transparente, de fácil acceso para las pymes, para que las Administraciones puedan contratar rápidamente, con muchas garantías, compras o servicios de pequeño importe.
- Se reduce el importe de los contratos menores, pasando de 50.000 a 40.000 euros

las obras, y de 18.000 a 15.000 euros los suministros y servicios.

- Se aumentan las sanciones para las empresas defraudadoras.
- Se reducen los obstáculos burocráticos a las pymes, para permitir que puedan optar a más contratos públicos.

● Todo el sector público estará sujeto a la nueva Ley de contratos, acabando con las llamadas "instrucciones", gracias a las cuales las entidades públicas contrataban de forma directa.

- Los contratos relativos a servicios sociales tendrán, a partir de ahora, un trato diferenciado.

● Se reservarán contratos a organizaciones de carácter social que redistribuyan beneficios en su organización o conforme a criterios de participación, a cooperativas de trabajadores o a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción. Estos dos últimos tendrán garantizado entre un 7 y un 10% de los contratos de servicios.

selas le transmitió a España que lo estaba incumpliendo sistemáticamente. Ahora esta zancadilla a las pymes se deshace.

En la exposición de motivos de la nueva Ley de contratos española se especifica que, "como medida de apoyo a las pymes", se invertirá "la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente de contratación la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contrata-

**Diez empresas han copado el 70% de las adjudicaciones de obras públicas desde 2009**

ción pública a un mayor número de empresas".

¿Qué significa esto? Que se deberán trocear todas las obras públicas y todas las contrataciones a empresas privadas... salvo cuando la Administración que pilote el concurso crea que es mejor no hacerlo. En ese caso, deberá detallar exhaustivamente por qué.

Al fraccionar una gran infraestructura de transporte –por ejemplo– en varios lotes se facilita que las pequeñas y medianas empresas puedan ganar el concurso. Antes, éstas ni siquiera se presentaban, ya que no podían asumir cantidades muy elevadas, ni tenían la solvencia necesario para intentarlo.

Es justo lo contrario de lo

que se ha hecho en España hasta ahora. La anterior ley estipulaba que había que "justificar debidamente" la división del contrato. Los poderes contratantes podían decidir hacer lotes, y ahora es al revés.

De esta manera, las pymes españolas podrían ganar tamaño –uno de los grandes objetivos económicos del Gobierno que preside Mariano Rajoy– y competir más y mejor con las europeas, que, por lo general, tienen más músculo financiero.

Antoni Cañete, secretario general de Pimec, cree que estamos ante un antes y un después para las pymes, que representan el 98% del empresarial y el 65% del PIB. "La reforma de la Ley de contra-

tos del sector público debería marcar un hito en las relaciones entre los diversos actores del tejido socioeconómico español, donde por fin se tengan en cuenta las inquietudes y necesidades del amplio colectivo de pymes y autónomos". Hasta ahora la contratación pública estaba muy volcada, en su opinión, en "las grandes empresas, entidades financieras, sindicatos y Administraciones Públicas, todos ellos, por lo general, muy bien defendidos y representados".

**Las asociaciones de pymes creen que esta ley "marca un hito" para el tejido empresarial español**

## LA CLAVE

Los contratos del sector público equivalen al **20% del PIB**, pero las pymes habían quedado relegadas al papel de subcontratistas.

"Es un gran paso para las pymes, quizá el más importante que se haya dado nunca en este campo", afirma Jaime Pallerols, Presidente de Asociación Española para la competitividad de las pymes (Aecpymes). "Muchas veces las pymes no acuden a una licitación porque el margen es muy bajo, y las grandes sí, ya que ganan volumen", agrega. Esto puede cambiar ahora, aunque Pallerols teme que "las Administraciones Públicas justifiquen que no pueden dividir las grandes infraestructuras en lotes".

Pero, ¿quién dictamina el tamaño de los lotes que es obligatorio hacer? "El propio organismo licitante, lo cual abre la puerta a cierta arbitrariedad. Va a ser necesario un reglamento de esta Ley, cuanto antes, que clarifique las posibles interpretaciones", reclama Pallerols.

Por experiencia, los representantes de las pymes no se fían de nada que no esté atado y bien atado. "Se tienen que acabar los trucos de una vez por todas", recalca Antoni Cañete. "En España siempre ha habido una gran presión hacia el subcontrato y ha sido nefasta, ya que ha resultado en unos precios muy bajos y unos plazos de pago a proveedores de más de 200 días", relata Pallerols. "La discriminación a la pyme ha sido una constante en la licitación de servicios", se queja. Y agrega: "La Administración siempre ha querido hacer menos concursos y menos trabajos de expedientes. Además, ha habido restricciones en cuanto a temas de solvencias y garantías".

Sobre esto último hay otra novedad en la norma. El artículo 87 establece que "cuando un contrato se divida en lotes, el criterio [de acreditación de la solvencia económica y financiera] se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo".